Boletin



Oficial

PROVINCIA BALEARES

So publica les martos, juoves y sabades

Se suscribe en la Ascuela-Tipografica, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinaries, excepte los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirir con un 25 por 160 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios .- Por suscripción al mes 3 pesetas .- Por un número suelto 0'50 .- Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'08.—Id. para los que no lo son 0'05.

Las legas obligação en la Península, Islas adyacentes, Canagias y territorias de Africa sujetes a la legislación peninsular, a les veinte dias de la pren elga tión, al en ella ne se dispusiera etra cesa. Se enticude hecha su premulgación el dia a que termine la inserción de la Lay en la Seceta,

Las leyes, ordenes y anuacios que se mander publicar en les Bellett sus Oricialus se han de remitir al Gobernador civil, y por cayo conducto se pasarán a los editeres de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 de Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

S 4 sl Rev Dog Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria flugacia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personss de la Angusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gacetas II y 12 de Marzo)

Gobierno Civil

Secretaria. - Sección 2.ª

Circular

El Exemo. Sr Director general de Seguridad en telegrama fecha 11 de los corrientes me dice lo que sigue:

Ante peticiones formuladas Superioridad fundadas dificultades surgidas instalación locales espectáculos publicos aparatos avisadores y extintores de incendios se concede nuevo e im prorrogable piazo que vencerá nueve Abril próximo debiendo U - S. una vez cumplido disponer vatas inspección comprobar instalacioness.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLKTIN OFICIAL para conocimiento de los dueños y empresarios de Teatros y demás locales destinados a especiáculos públ cos.

Palma 13 de Marzo de 1925.

El Gobernador

José Pérez Garcia-Argüelles

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

Presidencia

El Ilmo, Sr, Drector general de Abastos, con fecha 5 de los corrientesrecibida ayer en esta Presidencia me comunica la siguiente circular:

·En atención a que según los datos que obran en la Junta Central de Abastos, la existencia de aceite es suficiente Para cubrir las necesidades del consuno nacional, e interpretando fielmente el criterio constantemente mantenido por dicha Junta, de no poner trabas a la circulación de artículos de prim ra necesidad y respetar la libertad de Comercio siempre que éste se desen-Vuelva dentro de los timites de la más extricta legalidad. - Esta D. rección general ha acordado: -1.º Desde esta fecha queda levantada la obli-Sación de solicitar guías para la circulación de toda clase de aceites, que sean destinados al consumo nacional. -2.º Para la circulación de aceites, que se destinen a la experiación, será pre-Cisa la guia correspondiente y la autodisación que, actualmente, se exige, de la Junta Central de Abastos. -3.º Queda subsisiente la obligación por par.e

de los productores y dueños de molinos y fábricas, de presentar las relaciones de entrada de aceituna, producción de aceite, y orajo, en la forma y condicio nes determinadas en las Circulares de la Junta Central, de fechas 10 de No-viembre y 6 de Diciembre de 1924. La que tengo el honor de comunicar a U. S. para su conocimiento y el de los nteresados, para lo cual se servirá sea insertada la presente orden en el BOLE-TIN OFICIAL de esa provincia, dando además, a la misma la mayor publici dad posibles.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-OTAL en cumplimiento a lo prevenido en la preinserta orden Circular de la Dirección de Abastos.

Palma 12 de Marzo de 1925,

El Gobernador Presidente, Jusé Pérez Garcia-Argüelles

Núm. 678 JUNTA PROVINCIAL

DE TRANSPORTES DE BALKARES

D. Sebastian Amengua Ribos, vecino de Maria, solicita de acuerdo con los preceptos del Rual Decreto de 4 de Julio de 1924, su Reglamento de aplicación y las clausulas del pliego de condiciones la concesión exclusiva del transporte (Case A), entre la estación férrea de Sineu y Maria de la Salud, obligandose a efectuar una expedición diaria de ida y vuelta, a establecer co-mo tarifa para los y ajeros es precio de O'75 pesetas por un viaje de ida o vuelta y 20 céntimos por cinco kilógramos de mercancia y precios convencionales cuanto se trate de mayores pesos y a determ nar a ente serv cio un autobus «For » de 18 HP, de 15 p.as.»8.

Para dar complimiento al artículo 34 del Reglamento de apricación del Real Decreto anteriormente ciado; se pub ca este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OF GIAL to is provincia, abriéndose una información oúbiles para que en el plazo de sreinta dias comparezcan quienes deseen oponerse a la concesion, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, estando jurante este piazo la soncuad y Memoria a disposición de quienes deseen examinarias, en la Secretaria de es a Junta.

El Gobernador civil Presidente, José Pérez Garcia-Argüelles

мша. 679

D. Jorge Rossel o Gual, vecino de Vi-Hafranca, solicità de acuerdo con los preceptos del Resi Decreto de 4 de Julio de 1924, su Reglamento de aplicación y isa ciausu as del pliego de condicio nes, la concesión exclusiva del servicio de transportes (Clase A), estre la estación ferrea de Modeniri y Vallafranca, pas nio por San Juan, obi gan 10se a efec.uar una expenicion diaria de ida

y vuelta, a establecer para los viajeros la tarifa de 0'90 pesetas de Montuiri a San Juan o viceversa, 0'30 penetas entre San Juan y Villafranca y 1'20 pesetas entre Montuiri y V hafranca, y para las mercancias 0'25 pesetas por encargo hasta cinco kilogramos de peso y cinco céntimos más por cada kilógramo de exceso sobre esta cantidad y a destinar a este servicio dos coches marca «Fort» de 18 HP, con capacidad para 15 viajeros cada uno.

Para dar cumpilmiento al articulo 34 del Raglamento de aplicación cisado anter ormante, sa publica este anunc o en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OF .-CIAL de esta previncia, abriéndose una información pública para que en el plazo de treinta dias comparezcan quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, estando durante este plazo la solicitud y Memoria a disposición de quienes deseen exam narias, en la Secretaria de esta Junia.

El Gobernador Civil Presidente, José Pérez Garcia-Argüelles

ULPAKIAMENIUS MINISIKKIALAS

GOBERNACION

Dirección general de Administración

CONTINUACIÓN

Relación de opositores a Secretarios de Ayuntamiento de la segunda categoria cuya documentacion está completa, y que han siao aamitidos a la práctica de ios ejercicios.

595, D. Leopoido Baztan Remon.

596. D. Salvador Vazquez Cami-Dais.

D. Caystano Lierena Padrino. 598. D. Juan Bantisia Saucusz Lopez.

599. D. V.cente Pozue o de Julian.

00U. D. Sansago Ezcurra Cassillo. D. Pascuai Marsin Julian. 601.

60%. D. Julio Menendez Rouriguez.

603. D. Manuel Lozano Gais. 604. D, Fernando Marsia Lopez.

605. D. Diego Quinsero Diez.

606. D. Sautiago Montaroto Mardomingo. 604. D. Jesús Rubio Barabonia.

609, D. Francisco de P. Romero Maniero. 611. D. Esteban Pérez Vesperinos.

612. D. Sautiago Martinez Troviiano.

613. D. Serapio Castro Sampedro. 616. D. Karenciano Alvatos Poio.

616. D. Pablo Pelayo Uribe.

D. Timoteo Caballero Romero, D. Tomas Luque Moyano.

619. D. Amalio Grande Escribano.

620. D. Angel Martin Martinez.

621. D. Antonio Llobregat Quintans.

D. Jeronimo Rodriguez Pare-622. des.

D. Luciano Dean Ramos.

626. D. Nicolás Dominguez Vallejo.

D. Faustino Calderón Lobo.

D. Earique Minguez Cuesta.

629. D. Gabriel Tapia Bernal. 630. D. Jesús Martin Maestro.

631. D. Esteban Miguelafiez Diaz.

D. José Benito Vázquez Gil. D. Igancio Bermúdez Cela.

D. Primitivo Villaiba Mateos.

637. D. Amadeo Enriquez Gonzalez.

D. Raimundo Rubio Nieto.

639.

D. Eduardo Barahona López.

D. Baldomero Valero Serrano. 641.

D. Andrés Cachillo Rodriguez.

D. Pabio Moraga Tobaruela.

644. D. Cirilo Marinez Thomas.

D. Felicisimo Biazquez Gutié-

rez.

D. Juan Hernando Miguel. 647 D. Santiago Romero Mateo.

D. Antonio Casas Bricio.

D. Baibino García de Lucas.

D. Joaquin Santos Olalia. 651. D. Constantino Fernandez

Alonso.

652. D. Nazario Garcia Polvorosa. 653.

D. Audrés Gomez Cast. D. Trinitario de la Calle Alba-654.

rran.

D. José Gomez Hernandez.

656. D. Lus Lopez Cozar Gomes.

654. D. Ligefonso Aguayo Mortilas.

653. D. Eurique Bautista Monte-

rreal, O 659. D. Francisco Moreno Bustos.

660. D. Agustin Moreno Lozano. 661 D. Segundo Fernandez Mar.

inez. 662. D. Adolfo Manuel Lupiani Me-

céndez.

663. D. Mariano Asencio Valencia. 664. D. Joaquin Rafael Muñoz So-

modevilla. 665. D. José Maria Hernandez Ta-

veru. 666. D. Manuel González Villa-

DUGTA. D. Vicente Sanchez Vicente. 667.

D. Manuel Garcia Sesma. 668.

D. Pascual Morales Morano.

D. José Arellano Arroyo. 671.

674 D. Jesus Pérez Jiménez.

D. Secundino Rey Zabaia. 673.

D. Enr.que Tortes Sancho.

D. Jaime Monserrat Castell. 676. D. Florencio Francisco Garcia

Miguel.

677. D. Victor Miguel Zaldo Mars THE LANGEST DOUGH

1.010. Antonio Grano de Oro Grano D. Rosendo Casas Harnandez. D. Manual Harraro Pueble. D. Andrés Aparicio Aparicio. de Oro D. José Garei. Radondo. 912 Bernardo Pella A fonso 1). Nicolas Morales Muñoz. D. 680. D. Agustin Hernandez Lopez. D. Mateo Saler Gufu. 1.011. D. Ramiro de Castro Aguitto, D Pelayo Losilia Pérez. 800. 1.012. D. Tomas Salazar Azcoitia. D. Agustin Castella Rubio. 914. D. Jesús Vicente Pérez Melón. 801. D. Mariano M roos Salvador. 682. 1 013. D. José Josqu'n Recuero San. D. José González Gercés, D German Gonzalez Grijalba. D. Ricardo Mesonero Martío. 802. U. José G reis Gonzalez. ta Maria, 916. D. An onto Lopez Lopez. 803. D Julian Verdugo Alguacil. 685. 1.014. D. Manuel Basa Vinagre. D. Virgil o Jabega Escribano. D. Baimundo Ve azquez Gon-917. D. Santos Martin O alla, 804. 686. 1.015. D. Ernesto José Ruibal Cas. D. Manuel Arines Lopez. 918 D. Cristobal Martinez Garcia. 281-Z. 687. D. Féi x Rob seo Marod o. to. 919 D. Nemesio Casado Alvarez. Pedro Unzein Ibanez. 805 D. Just Nevot Salvador, D. Bon facto Fernandez Fer-D. Alberto Arroyo Jimenes 920 D Eorique Saidafia Gomez. 807 D Matias Company Artes, 689. 1 017. 808. D. Mariano Fernandez Ravenga nandez. D. Rafael Solera Aguado. D. Martin Matas Roca, 690. D. Juan Baut sta Lorca Ca-1,018 D. Agustin Ballarin Pellise. 921. D. Bonifacio Mata Di Z. D Josquin Soriano Peiro, 1.019. D. Lorenzu Lopez Suaña. novas. 810. D. Jonquin Mateo Mar in. D. Francisco Gavilan Gavi. 694. 1 0%0. Carlos Beitran González, D. Francisco Galera Soier. D Ricardo Pérez Lopez. 81%. 695. lán. Ju ian Sauchez Lianos D. Migue Ga era Soler. D. Vicente Garois Medina. 813 923 1.021. D. Antonio N eto Hidalgo, 646 Manuel Galpe Roca. D. Simon Guiterrez Lipez, D. Angel Sierra Caballero. 214. 924. 657. 1.043. D. Marcelino Go. zalez J me. D. Manuel Valasco Lorente, D. José María Farrerons Ta-815 D. E. ban Martin Rodriguez. 925. nez. D Fernando Osorio de Campo. D. R.fae: Almenar Git. 926 816 D. Marcelino González Her. 1.024. D. Blas Salmeron Garcia. D. Juau José Arnau Solé. D. Luis Larrea Peñ + ba 929 817 D. Aureliano de B bas Molina. nández. D. Miguel Caceres C bello. D. Manuel Galicia Gonzalez. 818. 930 700. 1 025. D. Rafael Gallargo Jiménez, D. Manuel S mon Vareia. 819 D Jeronimo Pablo Navarrete. 931. D. Luciano Guttérrez C.bero. 701. D. Tomás Vara Gunérrez. 1.026 D. Saturnino Pelayo Real Ordz D. Juan José Martin Cofrade 933. Salvador. D M gual Bernal Sanz. 702. 1 027. D. Ricardo Montuenga Bianco. D. Eloy Tobarusia Lara. 821. 934 y Garcia. 1,029. Demofilo Montesgudo López D. Francisco & fre Vi a. D. Antonio Barceió Garcia de D. Francisco Blasco Ruiz. 822 936 703. D. Anton o Prieto Botej ra, 1.031. D. Francisco Torréus Vilara-Pareder. 823, 704. D. Ramon Antonio Macia. 1.032. D. Ildefonso Garrido Val-D. Luis Nadal Fernández jans. 937. D. Remigio E 10 Agut. 705. quez. D. José Salinas Carrasco. D. Faustino Martinez Garijo. Arroyo. 1 037. D. Mariano Otero Rascon, D. Francisco Bo x Gal-lis. D. José Vila Vila, D. Juan Dominguez Mancilla. 826. 938. 709. D Quintin Calle Baza, 1 038 D. Andrés Parrille Pastor. D. Antonio R vas Rabasseda. D. Juan Francisco Goozáisz 939. D. Francisco Corisco Miguel 710. 1 039. D. Francisco B anco Marinez. D. Angel Casals Abel. 941. 828 Pérez. 1.040. D. Longinos Rodriguez Gar-D. Esteban Guillermo B anco. Abelardo Deza López Es-D. Luis Hipólito Latorre Pérez 929. 94%. 711. cia de Marina. D. Alberto S. Lorenzo Ayuso. D. Adrian An on Pérez. 730 tévez. 1.041. D. Carlos Mo ineros Bezares 712. Ignacio Mar in Fernández, D. Dario Gonzalez Puebla. D. Leonardo Godoy Hoyos. 831. 943. 713. D Eustasio Campollo Torres, 1.042. Fructuoso Pr e o Cordero. D. Eduardo Hernanz Lopez. D. Fidel Ragidor Gonzalez. 832, 944 D. Gus avo M lián Qu flones, 1 044 Pedro Pablo Gómez López D. Aguasia Galindo Moreno. D. Albino O. acar del Rio. 833. 945 716. D. Jaime Ex remera de la 1.045. D. Isaac Pérez Intriago. D. Francisco Ramon Barrera. D. Secundino Rodriguez Sieire, 835. 946. Torre de Trassierra. D. Mert u Sa nas Eraso. D José Amer Inglada. D. Miguel Gonzalez Garia. 917. 837 1.046. D. Joaquin de Alburquerqu D. José Dominguez Alvarez. D. José Tomás Vareio. D. N colas Garcia Torre. Santiago Hidaigo A onso. 839. 948. 721. Gavilán. D. Ciemente Herrero Juárez. D. Evaristo Martin Garcia, 740. 949. D. Fabio Cuartero Massó. 722. 1.047. D. José Lorenzo Gómez. D. Juan Antonio Marino Ig-D. José Supervia Zahonero. 950. 841. 723. D. Marsin Sales Diaz. 1.048. D. Luis Gonzalez Gonzalez. D. Federico Diez Calvo. 951 1.049, D. Marcos Garcia Moreno, D. Nico as Linas Crespi. D. Lorenzo Gonzales Canales. D. Francisco Bedoya Serrano 844. 952. 724. D. Valentin Alvaro Alvaro. 1 050. D. Domingo Ramiro Torque-D. Juan Fernandez Moratalia. D. Francisco Javier Marina 953. D. Isidro Gaivan Octavio. 725. 1.051. D. Felipe Aloneo Fernandez. 846. mada. D. Antonio José Garcia Re Asenjo. 1.05%. D. José Bañares Maictor. D. Timoteo Gallego López. 848. D. Euleterio Méndez Sánebez. 954. 726. D. José Fon Marzal. D. Emilio Fernandez Bianco. 850. D. Ramon Gomez de la Fuence. 955. D. Actonio Subias Español. 1.053. 727. D. Ramon Serrano Calvo. D. José Muñ z F ores. 851. D. Jaan Mar na Obaldia. D. Luis Saguer Reig. 956. 1.054. D. Agape Galicia Gonzalez, D. José Guaérrez Urbano. 957 D. Jese Maria Ohioeches M D. José Garcia Euralia. 1.055. 729. D. Rourigo Andrada Daza. D. Eleuverio Pecharroman D. Manuel Mar fuez Gonzalez 853. 958. 730. ilana. D. Julio Arellano Villarejo. Verion. D. Francisco Ger Caivo. 959. D. Ausencio Valentin Sall 1.056. 731. 854. D Manuel Juarez Arias. D. R fael Hague Armengol. 732. D. Antonio Ordonez de la Calle. 960. Garcia. D. Ricardo Nibardo Bustos Ro-D. Jo e Mauus Guerra B anco. 855. D. Emino Benavens Vidas. 961. D. Domingo Escobar Valle 1.057. driguez. D. Epifanio Rodeigo Corps. D. Eusebio Miliau Lacruz. 962. 734. cillo. D. José Nadai Calomarde. 735. D. Juan Bautista Monfort Rams. D. Juan Mari Mora 963 857 D. Victorino Rodriguez Fal 1.058. D. Rutino Mediavilla Busta-D. Vaccutin Garcia Portal. D. Manuel Gayol Gonzáles. 964. 858. 736 nandez. D. José A varez B anco. D. M guel de la Hoz Saldana. 860. D. Atilano Luengo Gómez. паціе. 1.059 D. Felipe Gonzalez Barutell Va D. Manuel L. Lencia Diaz. 965. 861. D. Juno Anarés Morera. D. Julian Salvo Eraso, 1.060. 739. D. Mariano Bergua Novales. D. Luis Paracio Arcila. 966 liarino. D. Jesús Calvo Rodriguez. 74%. 1.061. D. Martin Santiago Hernández. D José Cancer Calasauz. 862. 967. D. Me quiades Sierra Het D. Juan Urunusia Ortiz. 543. 1 062. D. Ignacio Chamer o Losez. Erancisco Bravo Benno. D. Diego Picon De fa. 863. 968. 744. naudez. D. Ramiro A. varez Ugena Mei-D. Diego Martinez Fernández D. Vaieriano Calvo Rodriguez. 864. 969 (Continura) 745. D. Emino Menaz Vaidivieso. Ramos. gar. 546. D Desiderto San José Bermejo. D. Martin Lucas Lucas, ast D. Martin Mengual Font. 971. 746. D. S.nuago Solo Lorenzana D Banaido Osmpadre Garcia. 868. D. Juse Mena Soriano. 750. 972. dationividital number D. Parfecto Atamin Morando. 761. D Francisco Leon Rodriguez. 870. D. Moises Horraez Maria. 973. D. E rique Requens Pieza.
D. Lus Villerrasa Armengón. D. Jesuai so Fiores Villaverde. 754. D. Juno Fuertes Peres. 871. 974. D. Valentin Ginzalez Hernan. D. Fronan Rayero Carvo. 872. 9,5. 708. D. Barto ome Ouver Giner. 764 D. Bienveniao Gutierrez Bo-873. Núm. 683 D. Fpifanio Boilo O siaño, D. Santiago Pascual Lorenzo. 874. Don Enrique Lassala Izquierdo, Presidente de la Audiencia I erritorial de 976. driguez. D Audres Gamez Lopez. 755. D. Gerardo Lozano Gonzáles. 875. D. Luis Fernando Saavedra. 977. D. Diego Fiores Sauchez. 766. D. Las Frangan to Navarro. Baleares y de la Junta provincial del 876. Nunez. D. Armando Alvarez Trejo. D. Saturnino Pérez Aguniez. D. Augel R.cardo Gulfriez 877. Censo electoral de Mallorca. 978. 757. D. Josqua Malmo Vizuarri. D. Fenx Alonso Lozano. Hago saber: Que otorgado un nuevo 278, L foré. 768. D. Francisco Garcia Astiga 879. D. Patricio Figueira A.vares piazo, por Remi orden de 24 de Febre D. Niccias Lopez Ruiz. 979. 762. D. Marcelo Va encia Garcia de Toiedo, ro ú.t.mo que términara e. 31 del ac 763. D. Francisco Esieban Mora. 880. Benjamin Garcis Alvarez. tual para que dentro dei mismo pue D. Vicente Ros Jimeno D. Orisogono Alonso Questa. D. Jose Autonio Pérez Velasco. dan presentarse por las Asociaciones D. Rogeno Oleros Vega 766 982. D. Anastasio Hernandez Cor-D. Danie. Rouriguez Ojea. 983. D. Francisco Macias Barroso. que se consideren con derecho a fe 768. 770. D. Pearo Salas Belerano. chero. 985. D. Luis Casierio Cust. presentación corporativa, con arres D. Autonio Arasanz Bro o. D. E. equiel Barrio Duque. a: Estatu o municipat, los justificanis 885. T. Taciano Laso Guerrero. 987. 771. D. Frauc sco Cabaffas Hornanque previene el ar., 4.º dei Real de D. José Palomera Ruiz. 887. D. Tomas Sancho Andres. 988. 774. creto de 31 de Octubre del pasado D. Juse Garcera Maril. dez. D. An onto de la Fuente J.mé 989. 763. y que se relacionaron en mi edicio de D. Francisco Servera y Baños. D. Narciso Alcaia Corral, 774. D. Conceso Amilo Santos. D. Federico Matesauz Pascusi, 11 de Dic embre útimo, publicado 6 889. 775. D. Martin Gomez Pinillos. 990. D. José Maria Uca Nodar. el BOLETIN OFICIAL de 16 del mismo D. Roper o Camaño Sanchez. 890. D. C. priano Herranz Escorial, 991. D. Onefre O. maño Sauchez, D. Fugenio Hueria Sauchez. mes, se invite a dichas Asociaciones 777. 891 992. D. Gregorio Alonso Albertos. D. Zenon Vicenie Aicaide Baque, ain péraide de siempo, remisel D. F. ancisco F.ores Aiba, 892. D. José Pascual Rodriguez. 779. la Secretaria de esta Junta provincial D. Francisco Estrella Barranco D. Boulto Garcia Rueda, 893 chiher. 994. D. Antonio Pi Cros. D. Jose Lafoz Lopez. sita en la calle del Santo Cristo, 894 D. Feites Dominguez Vailejo, mero 20, 10a justificantes mencionado 780. D. An res del Amo del Amo. D. Petro Casademon: Gasall. 996, D. Emilio Perez Esteban, 781. con et tin de ser incinidas en el Cani D. Lus Narvaez Cabello. D. Kafasi Santos Carnicero. D. Luis Bucesa Mera. 896. 783. 997. D. Pouro Gómez Roiriguez. D. Jacin o Cueva Escudero. D. José Herranz Navarro. que al efecto se está formando. 485. 998. Pa.ma 11 de Marzo de 1925. - Ent D. Junu Luiella Hilaigo. D. Ania Martin Rusho. D. A varo Estevez Alvarez. 898. 787. D. Veremundo Mendez Cos D. Coferino José Losada Cor-899. 1.001. D. Antonio Garcia Arias. que Lassaia, 788. 1.002, D. Eladio Alvarez Domintazar. D. Juan Francisco Gil Soriano 901. D. Luis Lopez Garcia. Núm. 669 789. D. Vicente Bey Escobar. D. Timas Sarduy Urresti. D. Quantitano Vega Velez. 903. ADMINISTRACION PRINCIPAL 1.003. D. Aquilino Ranz de M guel. 790. D. Noanor Payo Vicen e.
D. Demetrio Anioni Hernan-904. D. Victor Perez Fratie. 791. 1.005. DE CORREOS DE BALEARES Luis Paningua de la Liave. 905. Debiendo procederse a la celebra D. F. orancio Rojo Anion. 792. dez Hernangomez. D. Manuel Fuences Ignacio. 1.007. D. Jacinto Deigado Torron-793. 907. D. Ramon Faico Cois. cion de subasta para contratal D. Ernesto Mar in de Castillo. tanaporte de la correspondencia po 794. teros Parra. 909. D. E.uardo Leon Donaire D. Amadeo Fernandez Moril lo. 1.000; D. V.ctorino Gonzalez Cobos 795. 910, D. Jostis Istura Magazieno, D. Micereto Deigado Dirilla

m

qu

ri

R

D

10

Pia Pou

13

TI

81

M.C.D. 2022

Ramo de Porteras y la estación del ferrocarril de dicho punto, bejo el tipo máximo anual de quinientas cincuenta pesetas y demás condiciones del pliego que se halla de man flesto en lus Off cinas de Palma de Mallorca y la refe rida de Porreras, con arregio a lo pre venido en el Caritulo I, Titulo II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, con las mo dificaciones establecidas por el Rea Decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las propo-iciones extendidas en el papel de sello octavo que se presenten en las mencionadas Administraciones de Palma de Mallorca y Perceras, previo camplimiento de lo que se dispone sa la Real orden del Min sterio de Hacien da de 7 de Octubre de 1906 hants el 6 de Abril próximo venidero neius ve y que la aper ura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Palma de Mallorca, el dia 11 del mismo mes a las once horas.

Modelo de proposición

Don F. de T., na urai de vecino de se ob iga a desempeñar la conducción del correo cuantas veces sea necesario, desde la Oficina del Ramo de Porreras a la estación del ferrocarril y viceversa, por el precio de pesetas.... céntimos (en letra), con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición. acompaño por separado, la carte de pago que acredita haber depositado en.... la fianza de ciento cincuenta pe-

Palma de Mallorca 10 de Marzo de 1925. - El Administrador Principal. Antonio Colom.

Núm, 651

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Presupuesto 1924-25. - Mes de Marzo El Teniente de A calde encargado de los asuntes del Negociado de Hacienda propons a V. E. la distribución de fondos por capítulos o conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Can 1 0 Gastos del Avur

cap, 1, Granton del Wanti-	
tamiento	52 386 00
Id. 2. Policia de Seguri-	
dad.	18.426'02
id. 3 Policía urbana y	
rural	88.879'89
id. 4.º-Instrucción públi-	
ca,	13 310 45
Id. 5.º-Beneficencia mu-	
Ol Tigucipal, O II.	4.781'66
Id. 6. Obras públicas	30.125'13
Id. 7.º Corrección publi-	
Ca.	2.362'22
Id. 8.0-Montes.	
Id. 9.º-Cargas.	52 531'52
Id. 10 Obras de nueva	
construcción.	13,865'91
Id. 11.—Imprevistos	7.965.51
Comparing at all the six of the s	004 104401
Total.	234 134'31

En Palma a 1.º de Marzo de 1925. -El Teniente de Alcaide encargado de los asuntos del Negociado de Hacienda, F. Massanet.

DIO

Ù

Palma 2 de Marzo de 1925. - Aprobado. Así lo acuerda la Comision Munic -Pai Permanente so sesión de hoy.—E Alcelde, A. Lompart -P. A. de la Comisión, -El Secretario, A. Bossello.

ALCALDIA DE PALMA

Por haberse padecido error al redactarse el anuncio de subasta número 653, publicado en el BOLETIN OFICIAL de dia 12 del corriente mes, se anuia dicho anuncio,

Palma 13 de Marzo de 1925. - El Al-Calde, A. Lompart.

Núm. 682

Edicto. Instruyéndose en este Ayunfamiento, el oportuno expediente para l

blica en carrueje entre la Oficina del 7 lograr el reconocimiento de la tradicio- I nalidad de la feria del Domingo de Ramos en Palma, a los efectos de la excepción de la ley del descapso dominical, es'a Alcaldia ha ordenado recibir información testifical en forma, de vecinos de avanzada edad, de este Municipio y de los puebos creundantes, que acuden a la expresada fer a, a ha cer compras y a vender aus productos. a quienes, por el presente edicto, se invita, desde luego, a decerar, en la Se-cretaria de es a Corporación municipal los das habites, de 10 a 13, debien do exh b r su recpect va cédu a personal; y final zando el plazo informativo el diez y siete del que rige.

Pa ma 10 de Marso de 1925. - El Alcalde, A. Lompars.

Num. 677

AYUNT ODE SANTA MARGARITA

ARBITRIOS. - E dia 28 del actual y hora de las diez y nueve, diez y nueve y treinta minutos y veinte, tendrán lu gar en la Secretaria de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Comi sión municipal permanente, las subastas públicas para el arrendamiento de los arbitrios municipales sobre los derechos de Piaza y Mercado, Matadero y Corral comun por el cuarto trimestre del ejercicio en curso y por todo el año económico de 1925-26 arregladamente a los pliegos de condiciones que se ballan de manifiesto en la expresada oficina y al Regiamento de 2 de Julio de 1924.

A las diez y nueve tendrá lugar la subasta de la P.aza y Mercado, a las diez y nueve y treinta in nutos la del Matatero y a las veinte la del Corral común, siendo los tipos de dichas subas tas el de tres mil ochocientas setenta y seis pesetas veinte y cinco céntimos, mil ochocientas cuarenta y tres pesetas serenta y cinco centimos y veinte y cin co pess as respect vamente y no se admitirá proposic ón alguna que no cubra el tipo prefijado.

Para tomar parte en dichas subastas deberá todo licitador constituir en la Caja municipal un depósito provisional equivalente al cinco por ciento de los expressios tipos y el remaiante debera constitur una flanza del diez por ciento del precio de subasta en la Caja de este municipio con garantia dei contrato,

El importe del remate deberá ser ingrado en la Depositaria municipal por tr mestres adelantados.

Las proposiciones se ajustarán al mode o que se inserta ai final de este anuncio y se prerentaran a la mesa que presida la subasta, durante media hora en pliego cerrado, en el cual será incluido además el resguardo del ilcitador, sin cuyos requisitos será desechada.

En el caso de presentarse por un misme interesado varios pliegos, será suficiente que el resguardo del depósico y la cétula personal vayan incluidos en el primero presentados.

El piezo de exposición ai público de los pliegos de condiciones de estas subastas, ha transcurrido ya, no habiéndose producido ninguna rec amación,

Santa Margarita 10 de Marzo de 1925 .- El Acaide, Salvador Sufier .-El Secretario, Guillermo Santandreu.

Modelo de proposición

Don....vec no de.....cuga cédula personal acompaña, enterado de las condicion s bajo las cuales el Ayuntamiento adjudicará en pública subasta el arbitnio establecido sobre.... (el que sea) por el cuario trimestre del ejercicio en curso y todo el año económico de 1925-26 y teniendo capacidad bastante para contratar, me obligo a tomar el arriendo de dicho arbisrio entregando al Ayuntamiento la cantidad de.... (en letras) pesetas, con extricta sujeción a las mencionadas condiciones.

(Fecha y firms entera del proponente)

Núm. 662

AYMNTAMIENTO DE ALAYOR

Personal

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión municipal Per-

manente el dia de hoy, se convoca a oposiciones para cubrir la plaza de Oficial Mayor de la Secretaria de este Ayuntamiente, de nueva creación, do-tada con el haber anual de dos milquinientas pesetas.

Las oposiciones tendrán lugar con arregio a las condiciones acordadas por esta Comisión, ante el Tribuna! examinador, nombrado al efecto y con "ujeción al programa redactado por el

Los que deseen tomar parte en dichas oposiciones deberán dirigir sus instancias al Sr. Alcalde Presidente, y presentarias a la Secretaria del Ayuntamiento durante el plazo de convocatoria que será de dos meses, a contar de la publicación de este anuncio y programa en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en los dias habiles y horas de oficina, acompañadas de los documentos que acrediten a saber:

A .- Ser Español, varon y mayor de veinte y tres años de edad sin exceder de cuarenta y cinco.

B - Ser de buena conducta y care. cer de antecedentes penales.

C .- Oédula Personal.

D. - Podrán acompañar también cualesquiera titulos, cert ficaciones o documentos que justifiquen una carrera, profesión o servicios, si lo estiman con-

El individuo que resulte nombrado será posesionado y entrará seguidamente en funciones del cargo, quedan do obligado a cumplir los servicios que por razon del mismo son de su incumbencia y se le encarguen, asi como los deberes que le imponga el Reglamento de funcionarios municipales, que en cumplimiento de la ley se está redad rando, a cuyos derechos y benefic os quedará también acogido.

La fecha en que deberán tener lugar los ejercicios de oposición, se anuncia-

rá oportunamente.

El Reglamento establecido para las oposiciones así como el programa de temas, además de publicarse éste integro en el BOLETIN OFICIAL, estarán de manifiesto en la Secretaria del Ayun-

Alayor a 9 de Marzo de 1925.-El Alcaide, Lorenzo Pons. - P. A. de la C. P. -E. Secretario, Martin Timoner.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

PROGRAMA DE TEMAS

para el ejercicio teórico de las oposiciones a la provisión de la plaza de Oficial mayor de la Secretaria del Ayuntamiento de la villa de Alayor, Menorca.

Tema 1. Entidades municipales, Concepto, personalidad y elementos dei Municipio; envidades locales menores; Mancomunidades municipales y agrupaciones forzosas de Ayuatamientos con arreg o al Estatuto.

Tema 2. El principio de autonomia en el Esta uto municipal y en los Reglamentos para su ejecución. - Su desenv ly miento, limites y garantias.

Tema 3 Entidades locales menores, -Su concepto, -Procedimiento para constituiries, -- Organismos representativos. - Sus relaciones con la Administración municipal, Disposiciones regiamentarias en esta materia,

Tema 4. Mancomunidades municipaies y agrupaciones forzosas de Ayuntamientos, -Su concepto, - Procedimiento de constitución. - Organismos representativos. - Funcionamiento. - Casos especialas de Mancomunidad y de Agrupación forzosa que admiten el Estatuto y sus Regiamen.

Tema 5. Terminos municipales,-Tramitación y resolución de los expedientes de agregación, segregación y fusión de municipios, capitalidad y destinde de térm nos municipales con arregio al Estatuto y Regiamento correspondiente.

Tema 6. De la población. -Clasi ficación de los habitantes des térm no municipal. - Concepto y extensión de cada una de las categorias de dicha clasificación .- Los extranjeros con relación al Ayuniamiento,

Tema 7. Padron municipal -- Con? cepto.-Quienes pueden y deben ser inscritos en él.-Procedimiento.-Organismos que intervienen en su confección y rectificación, - Disposiciones del Estatuto y del Reglamento correspondiente en esta materia.

Tema 8. Organismos municipales en general,-Concepto abierto,-Régimen de carta, - Sus antecedentes, Su regulación en el Estatuto y en el Reglamento correspondiente.

Tema 9. Gobierno por Comisión, v Gobierno por Gerente, -Estudio de estas formas de gobierno municipal en la legislación comparada y en el Es-

Tema 10. De los Concejales. - Sus clases. Su número. - Condiciones del cargo. - Incompatibilidades, incapacidades, excusas, pérdida del cargo con-

Tema 11. Concejales de elección popular. -- Procedimiento electoral que establece el Estatuto.

Tema 12, Del Censo electoral, -So formación. - Disposiciones vigentes en la materia.

Tama 13. Concejales de representación Corporativa. - Procedimiento electoral que regulan el Estatuto y reglamento correspondiente.

Tems 14. Censo corporativo. - Sa formación. - Disposiciones vigentes en la materia.

Tema 15 Autoridades mucicipales. Alcalde, -- Tenientes de Alcalde, -- Concejal jurado.-Presidente de Juntas vecinales, de Mancomunidades y de Agrupaciones forzosas de Municipios. Elección, destitución y sustitución.-Disposiciones del Estatuto y Reglamento correspondiente.

Tema 16. Constitución de las Corporaciones municipales, -Reglas a que ha de ajustarse la de los Ayuntamientos, Juntas vecinales, de Mancomunidad y de Agrupación forzosas. - Disposiciones del Estatuto y del Reglamento correspondiente.

Tema 17. Funcionamiento de los Organismos. - Regias a que han de acomodarse el del Ayuntamiento Pleno, Comisión Permanente, entidades locales menores, Mancomunidad municipal y Agrupación forzosa de Ayunsamiento. Disposiciones del Estatuto y Regiamento correspondiente.

Tema 18. De la competencia municipal,-Extensión de la competencia privativa de los Ayuntamientos. - Competencia de las entidades supra e inframunicipales.

Tema 19. Arribuciones del Ayuntamiento Pieno,-Atribuciones de la Comisión Permanente. - Disposiciones del Estatuto y del Reglamente correspon-

Tema 20. La competencia municipal en materia de Vialidad, comunicaciones, aguas y electricidad, según el Estatuto y el Reglamento correspon-

Tema 21. La competencia municipal en materia de Abastos, seguridad, servicios de indole social, ornato y embellecimiento de poblaciones, según el Estatuto y el Reglamento correspon. diente.

Tema 22. Ejercicio de acciones.-Actos de ensjenación y gravamen.-Ordenanzas municipales.

Tema 23. Contratación municipal. -Disposiciones del Estatuto y Regiamento correspondiente.

Tema 24. Patrimonio comunal .-Aprovechamiento y disfrute de los bienes comunaies. - Montes comunales. -Disposiciones del Estatuto y Reglamento correspondiente en la materia.

Tema 25. Municipalización de servicios. - Estudio doctrinal dei problema. -Experiencia extranjera.

Tema 26. La municipalización de servicios en el Estatuto municipal y Regiamento correspondiente.

Tema 27. Obras de ensanche, saneamiento y urbanización, - Requisitos comunes a los acuerdos relativos a todas estas obras. — Modificaciones que el Estatuto y Regiamento correspondiente introducen en las Leyes de 10 de Enero de 1,879, 26 de Julio de 1,89% y 18 de Merzo de 1.895. - Organización y Régimen de las Comis ones Central y provinciales de canidad locai.

Tema 28. Tramitación y resolución de expedientes de ensanche y extensión de poblaciones, según el Estatuto y el Regismento correspondiente.

Tema 29. Tramitación y resolución de los expedientes de saneamiento y mejora interior de poblaciones, según el E-tatuto y el Reglamento correspon-

Tema 30 Tramitación y resolución de los expedien es de saneamiento y urbanización parcial, según el Esta uto y Regiamento correspondiente. - De las obras efec uades por Corporaciones o particulares cuya inspección corresponde al Ayuntamiento.

Tema 31. De la expropiación ferzo sa por atilidad pública municipal, segun el Estatuto y Reglamento correspondiente.

Tema 32. Del Referendum, Concepto.-Su regulación en el Estatu o. -Legislación comparada.

Tems 33. De las Autoridades mu nicipales. - Derechos y funciones de los Alcaldes, del Concejal jurado y de los Presidentes de Juntas vecinales y de Mancomunidad.

Tema 34, Obligaciones sanitarias de los Ayuntamientos.

Tema 35. Atenciones de indole social de los Ayuntamientos .- Id. de in dole benéfico,-Id. con reación a la anseñanza, - Servicios comunales obligatorios.

Tema 36. De los Secretarios de Ayuntamiento - Condiciones precisas para ingresar en el Cuerpo. - Concursos para la provisión de vacantes.-Interinidades. - Incompatibilidades e incapacidades.

Tema 37. Funciones y deberes del Secretario: — Correcciones disciplinariss. -Suspensiones y destituciones,

Tema 38. Derechos y atribuciones de los Secretarios. - Sueidos, Licencias, jubilaciones y pensiones.

Tema 39. De los interventores municipales. - Su nombramiento, destitución, derechos y obligaciones de los laterventores municipales. - Disposicio nes del Estatu o y Reglamento correspondiente.

Tems 40. Empleados municipales en genera .- Enpleados técnicos. -- I1. Administrativos. - Id. Subalternos. - Su regulación en el Estatuto y en el Reg.a. mento correspondiente.

Tema 41. El procedimiento en materia nuncipal, - D spostciones renerales aplicables a todos los recursos, segun el Estatuto y Reglamento correspondiente.

Tema 42. Recurso previo de reposición. - Id. de natidad sobre elección y constitución de Ayuntamientos, Tramitauton y resolución de estos recursos, según el Estatulo y el Reglamento correspondiente.

Tema 43. Becurso courra mul'as y sanciones penales impues as por la Au toridad municipal,-Procesamiento de Alcaldes, Tentences de Alcalde y Concejales. - Cuestiones de competencia. -Disposiciones del Estatuto y Regiamento correspond onto aplicables en esta

Tema 44. Ejercicio de acción Civil por los particulares contra los acuerdos municipales que lesionan derechos de aquella naturaleza. - Recurso de responsabilidad civil .- Principales disposiciones de la ley de 5 de Abril de 1,504 y modificaciones que en la misma introduce el Estututo. - Inpugnación simultanes de un acuerdo municipal en diferentes vias.

Tema 45. Recurse contencioso admin strativo. Principales modificaciones in roducidas en la ley contenciosoadministrat va por el Estatuto municipai, O ganizacion y funcionamien o de los Tr bunales de lo Contencioso, segun el Estatuto y Reglamento corres

Tema 46. Tramitación de los pleitos con encioso - administrativos con arregio al Estatuto y Reglamente corespondiente.

Toma 47. Recurso contra acuerdos

adoptados en ereferendums. -Id. conva scuerdos del Concejo ab er o, entidades locales menores, Junta de Mancomunidad y Junta de Agrupación forzosa. - Desavenencias entre entidades municipales. - Recurso de abuso de poder. - Su carácter, tramitación y resolución.

Tema 48. Suspensión de acuerdos municipales, - Quienes pueden pediria y acordarla. - Tramitación,

Tema 49. La doctrina del silencio administrativo. - Su aplicación en el

Tema 50. Responsabilidad de los organismos municipales con arreglo al Estatuto.

Tema 51. Exoneración de Alcaldes. -Disposiciones del Estatuto y Regla mento correspondiente.

Tema 52. Del régimen de tutela con arregio al Estacuto.

Tema 53. De las Haciendas municipales, -Su relación con las del Estado y demas circun cripciones territoriales. -Sistemas adoptados en los principales

Tema 54. Las Haciendas municipales en España, - Lineas fundamenta es del sistema adoptado por las leyes anteriores al Es atato.

Tems 55. De los presupuestos mu nicipales. - Su clasificación, formación, duración y aprobación. Disposiciones del Estatuto y Reglamento correspondiente. - Consideración especial del articu o 306 del Estatuto.

Tem 56. De los ingresos municipales en general. - Recursos especiales de entidades locales menores. Del patrimonio municipal. - Disposiciones dei Estatuto y Reglamento correspondiente

Tema 57. De las exacciones muni cipales. Disposiciones comques a todas elias contenidas en el Estatuto y Regiamento correspondiente.

Tema 58. De los arbitrios con figes no fiscales, -De las con ribuciones espectales. - Disposiciones del Estatuto y Reglamento correspondiente en esta materia.

Tema 59. Disposiciones del Estatuto y del Regiamento de Hacianda municipal sobre ins contribuciones espe ciales por aumentos determinados de

Tema 60. Disposiciones del Estatuto y Regismento de Hactenda municipal sobre las demás contribuciones es

l'ema 61. Régimen financiero especial aplicable a las obras de ensanche, saneamiento y urban Zación con arreglo al Estatuo, y el Regiamento de Hacienda municipal y las Leyes de 1.892 y 1 895

Tema 62. De los derechos y tasas. Sa concepio. -D sposiciones comunes a .odos los derechos y tasas según el Estatuto y Regiamento correspondiente.

Tema 63. De los derechos y tasas por pres «c ón de servicios, según el Estatu o y Regiamento correspondiente.

Tema 64. De los derechos y tasas por aprovechamientos especiales, según el Estatuto y el Beglamento de Haciende. -Consideracion especial del articu-338 dei Estatuto, en retación con el 45

Tema 65. De la imposición municipai,-Recursos que la constituyen, segua el Estatuto y Regiamento de Ha cienda municipal, -Principales orientaciones manifestadas en orden a la ces ón a los Ayuntamientos de determinadas contribuciones e Impuestos del Es-

Tema 66. De los contr buyentes e impussos generales cedidos integramente a los Ayuntamientos degún el Estatuto y demas Leyes Vigenies .- De ias cestones del 20 por 100 de las cuo as dei Tesoro de la contribución territorial. riqueza Urbana y de la contribución industrial y de comercio.-Desdobiamiento de la con ribución urbana en er bitrios sobre el Vaior de los solares, ésten o no edificados.

Tema 67. De los recargos municipaies contra las contribuciones e impuestos del Estado, -Principales inno vaciones que introduce el Esta uso en

gos municipales sobre la contribución del 3 por 100 del producto bruto de las explotaciones mineras, - Recargos municipales sobre determinadas cuotas de la contribución de utilidades.

Tema 68. Del arbitrio sobre el producto neto de las Compañias anónimas y de las comanditarias por acciones no gravadas en la contribución industrial y de comercio. - Su regulación en el Estatuto y Reglamento correspondien-

Tem a 69. D larb trosobre solures ein edulcar. - Su regulacion en el Estatuto y demás Layes vigentes.

Tema 70. Delarburio sobre terrenos incultos. -Su función social y regulación en el Estatuto.

Tema 71. Del arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos.-Su regulación en el Estatuto.

Tema 72. Del arbitrio sobre la circulación de automóviles y de caballe. rias de lujo, y de velocipedos y morocicletas. - Su regulación en el Estatu o y Raglamento correspondiente.

Tema 73. Del arbitrio sobre el con sumo de beb des esperi uosas y alcoholes. -Su regulación en el Esta uto y Regismen o correspondiense.

Tema 74. Del arbierio sobre carnes, volateria y caza menor. Su regulación en el Estatuto y en el Reglamento correspondiente.

Tema 75. Del arbitrio sobre los Inquilinatos. - Su regulación en el Estatuto y en la ley de 12 de Junio de 1911 Modificaciones introducidas por el pri mero. - Del arbitrio sobre las pompas funebres. Disposiciones reglamentarias

Tema 76. Del Repartimiento gene ral, -- Requisitos de la Ordenanza, --Ca egorias para la exacción. - Personas obligadas en la parte personal. Exac ciones. - Pase de imposición. - Rigias para determinar la utilidad. - Deduc-

Tems 77. Person s ob gadas a con tribu r en la parte real del repartimien to. - Exenciones. - Base de imposición. Reg as para determinar is utilidad .-Deducciones.

Tema 78. Daposiciones que regulan la estimac ón de las rentas de posseión, rendimientos de explotación y demás u ilidades con orden al reparsimiento general.

Tema 79. Essimación de las utilida des imponibles en la parte personal del repartimiento, basadas en signos ex ernos. - Regias. - Relaciones juradas que han de prestar los con ribuyentes, documentos que han de procurarse tos Ayuntamientos a sus expensas.

Tems 80. Composición de la Junta general del repartimiento y de las Co misiones de evaluacion de las partes real y personal. -Lamamientos. -Incapacidades. - Excusas. - Reclamacio nes. - Constitución y funcionamiento de estas Com siones. - Constitución y funcionamiento de la Junta general de re partimientos —Su retación con las Co misiones especia es y con los contribu-

Tema 81. Formación del reparti miento general. - Documentos. - Piszcs de exposición, — neciamaciones,

Tema 82. Facultades que compete a la Junta posteriores al repartimiento general. - Fondo de fallidos, - Cobran Za de las cuotas que ha de realizarse por la Adm nistración de la Hacienda publica. - Obligaciones subsidiarias. -Sanciones. - Limitaciones para establecer el repartimiento a base de poblacion. - De la prestación personal.

Tema 83. Procedimiento especial de repart miento para los Municipios cuyo mayor núcleo de población no exceda de 4000 habitantes,

Tema 84. De los recursos especiales Para presupues: os extraordinarios. -Del orden de la imposición de las exacciones municipales, segun al Estatuto y el Regiamento de Hacienda,

Tema 85. Del crédito municipal .-Formas del mismo. - Emisión de empréstitos y arregio y conversión de deudas. - Requisitos, garantias y solemnidades de cayos acuerdos, segúa el Esta-108 recuiges auteriores ai mismo, Recar. I futos y el Reglamento correspondiente,

Tems 86. El procedimiento econo. mico-administrativo en materia muni. cipal, - Su concepto, -- Diferencia exis. tente entre los actos de gestión y admi. nistración. -- Instancias que comprende, -Centros y autoridades competentes. para conocer de las reclamaciones entabladas y de los recursos de apalación en sus casos - Disposiciones del Estatu. to y Regiamento de Hacienda en la ma.

Tema 87 De la recaudación y ad. ministración de ingresos municipales,-Prescripción. - Disposiciones del Estatuto y del Reglamento correspondiente. Tema 88. Distribución, depósito e

intervención de fondos municipales.-Defraudación y penalidad, - Disposicio. nes del Estatuto y Reglamento de Hacienda.

Tema 89. De la contabilidad municipal, -De los libros inventarios y balances de la misma, -- Libros obligato. rios y libros voluntarios, - Disposicio. nes en esta materia del Estatuto y Reglamento de Hacienda.

Tema 90. De las cuentas municipa les - Redacción y aprobación de las mism s .- Responsabilidad .- Censura - Recursos. - Deposiciones en esa materia de Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal.

Tama 91. Disposición final del Estututo. - Disposiciones transitorias del Estatuto y de sus Reglamentos.

Alayor a 10 de Marzo 1925.-El Alcalde-Presidents, Lorenzo Pons.

> Núm. 686 REQUISITORIA

Die

tor

Asi

de

Don José Salgado López, Coronel del Regimiento de Infanteria Almanea, namero diez y ocho.

Por la presente requisitoria as in eresa de los individuos licenciados que a continuación se relacionan o de sus herederos, manificaten su actual parade. ro, con el fin de rem tirles resguardo nominativo que obra en esta Oficina or el importe que se express, cantidad a que alcanza la liquidacion pracseads de los pluses que devengaron es is última campaña de la Isla de Cuba. Al propio tiempo ruego a las autoridades, tanto civi es como militares, ma

nifiasten a esta Ouerpo la residencia de dichos in eresados caso de conoceria, la que la tenian en los puntos que se cita reclamar dienos alcances.

E Coronel, José Salgado.

Relacion que se cita. Antonio Gussch Forrer, imports 3 pesetas; punto de que reclamaron los alcances, Palma de Mallorca, provincia de Baicares.

> Núm. 684 ARRIENDO DE IMPUESTOS

y arbitrios de Carruajes y Automoviles Ea el expediente que se tramita con ra los morosos al pago de sus cuotas correspondientes al actual trimestre 86 ha dictado con fecha de noy providen cia de conformidad con el articulo 50 de la vigente Instrucción de Recauda ción imponiendo el 5 por 100 de recar. go sobre las cuotas en descubierto, los cuales podrán satisfacerias durante los cinco dias siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia segun el articulo 52 de dicha Instrucción en las Oficinas calle de Quint 7-2°, y se advierte, que trans currido dicho plazo, se seguirá el procedimiento contra los que continues ein satisfacerias. Paima 12 de Marzo de 1925, -El

Arrendatario, Eleuterio Marqués.

Núm. 687

ELECTROAGRICOLA S. A. Por acuerdo de la Junta Directiva se convoca a los Sefieres Accionistas la sesión ordinaria que debe celebral la Junta general el domingo, dia 22

Campos del Puerco 9 de Marzo de 1925, -Ei Presidente, Juan Puig. -Por A, de la Junta Directiva. -Ei Secreta rio, Juan Mesquida.

PALMA, -KSOUELA-TIPOGRAFICA